



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 049-23, Julio 14 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2013-00024-00</u>	Saneamiento Pequeña Propiedad Rural	Raimundo Joya Cárdenas (Apoderado Judicial Dr. Elkin Horacio Gereda Antolinez)	Ernestina Celis González	1	Ordena envío Expediente Digital	13-07-2023
<u>68266-40-89-001-2022-00039-00</u>	Divisorio	Guillermo Núñez Lagos y Lucrecia Núñez de Pedraza (Apoderado Judicial Dr. Humberto Landínez Fuentes)	Wilson Núñez Lagos (Apoderado Judicial Dr. Auly German Jerez Tarazona)	1	Requiere nuevamente	13-07-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00034-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	María Aurora Correa Sandoval (Actúa en causa propia)	Yasmín Rincón Castellanos	1	Ordena seguir adelante la Ejecución	13-07-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario